



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

62

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-01540

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA 25 DE ENERO
DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.000.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Costas	\$0,00
Total	\$1.000.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SANTO DOMINGO, D.R.

EXPEDIENTE NÚMERO 18 FEB. 2021

- DESAPARECIDA LA SEÑORA (A) DE 20 años, informando que:
- ☐ 1. Se ausentó en forma voluntaria.
 - ☐ 2. No se dio cumplimiento a la sentencia.
 - ☐ 3. La providencia de embargo no fue cumplida.
 - ☐ 4. Venció el término para comparecer a la audiencia de reposición.
 - ☐ 5. Venció el término para comparecer a la audiencia de reposición y/o pronunciar (arón) o comparecer a la audiencia de reposición.
 - ☐ 6. Venció el término para comparecer.
 - ☐ 7. En término del expediente se dio traslado a la (los) emplazado(a) No compareció públicamente en tiempo SI ☐ NO ☐
 - ☐ 8. Dando cumplimiento auto anterior.
 - ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para comparecer.
 - ☒ 10. Otro liquidación de costas

18 FEB. 2021

Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01540-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 MAR 2021.

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 1 de octubre del 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 05 ABR. 2021. HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA FORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr